



Buenos Aires
Provincia

PARITARIA GENERAL SALARIAL DOCENTE. ACTA N° 5/2017.-----

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de Junio de 2017, comparecen previamente citados ante el Sr. Ministro de Trabajo Dr. Marcelo Villegas, el Sr. Subsecretario de Trabajo Dr. Mariano Muñoz; la Dra. Mónica Souza -Directora Provincial de Negociación de la Colectiva del Sector Público y el Dr. Germán Guillermo Carol- Director de Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público; en representación del Estado Empleador: por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Sr. Director General de Cultura y Educación, Lic. Alejandro Finocchiaro, el Lic. Manuel Vidal -Subsecretario de Políticas Docentes y Gestión Territorial- y el Sr. Miguel Garófalo -Director Provincial de Negociación Colectiva de Cultura y Educación- y el Sr. Carlos Giménez- Director de Negociaciones Colectivas; por el **Ministerio de Economía**, el Sr. Ministro de Economía, Lic. Hernán Lacunza, el Lic. Damián Bonari -Subsecretario de Coordinación Económica-, la Lic. Gisela Swaels -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-, y la Lic. Florencia Jardel -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; la Lic. Mariana Arribas- Subsecretaria del Capital Humano- y la Dra. Dalia Yildiz -Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Capital Humano -; por la **Asesoría General de Gobierno**, el Dr. Gustavo Blanco -Relator Jefe-; por la **Escribanía General de Gobierno**, el Esc. Marcos Rospide Escribano General de Gobierno- y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Baradel- Secretario General-; la Sra. María Laura Torre -Secretaria Gremial-, la Sra. Laura Ramallo -Secretaria de Finanzas- la Sra. Silvia Almazán -Delegada Paritaria-, la Sra. Mariana Molteri -Delegada Paritaria-, la Sra. Vilma Cecilia Alvarado -Delegada Paritaria-, la Sra. Leonor Quevedo -Delegada Paritaria-, la Sra. Cecilia Cecchini -Subsecretaria Gremial-; la Sra. Marta Bordas- Delegada Paritaria- y la Dra. Graciela Pauloni -Asesora Legal-; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petrocini -Presidente-, el Sr. René Amílcar Cruz - Vicepresidente-, el Sr. Rubén Iturburu -Protesorero-, y la Dra. Zelma

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature and name: MARCUS ROSPIDE, Secretario General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires]

[Handwritten signature]
Prof. SERGIO E. CASINI
Sup. Gremial
A.M.E.T. 1907 del B.O. 42.

Leibovich- Asesora Legal;- por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz - Secretario General-, el Sr. Alejandro Salcedo -Secretario General Adjunto-, el Sr. Gustavo Salcedo -Secretario Gremial-, la Sra. Adriana Monje – Secretaria de Prensa-, el Sr. Miguel Perna - Subsecretario Gremial, y la Sra. Yamila Rekovsky – Delegada- ; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** la Sra. Edith Contreras – Secretaria General Normalizadora Seccional Prov. Bs.As.-, el Sr. Leonardo de Angelis, las Sras. Marcela Arturi y María Fernanda Cónsul –Asesores-; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)**, el Sr. Jorge Doval -Secretario General-, el Sr. Ariel Patricio Guede -Secretario Adjunto-, el Sr. Sergio Emilio Cassini -Secretario de Relaciones Gremiales-, el Sr. Néstor Schember -Secretario de Prensa- y el Sr. Claudio Rojas – Asesor-; por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** la Sra. Marina Luz Jaureguiberry - Secretaria Gremial-, la Sra. María Inés Busso –Secretaria Adjunta-, el Sr. Juan Rodrigo Miguel - Secretario de de Derechos Humanos- y el Sr. José Luis Fernández - Secretario de Interior-; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Francisco Landívar -Secretario Gremial Docente-, el Sr. Juan Pablo Martín -Subsecretario Paritario-, la Sra. Patricia Pérez Quesada y el Sr. Rubén Darío Heit –Asesores-; por el **Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad**, la Sra. Susana Mariño – Secretaria General-, y el Dr. Guillermo Chávez –Asesor Legal; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)**, el Sr. Oscar de Isasi –Secretario General-, el Sr. Carlos Díaz- Secretario Adjunto-, la Sra. Vanesa Trossero, y los Sres. Martín Fontela y Emilio Salvi –Delegados Paritarios docentes-.

Abierto el Acto, el Sr. **Ministro de Trabajo** saluda a las partes, dando inicio formal a la presente audiencia Paritaria General Salarial Docente. Cede la palabra al Sr. **Ministro de Economía**, quien manifiesta que la presente se trata de la audiencia 14° que ha mantenido con los Gremios Docentes, habiendo formulado, con la de esta instancia, 10 propuestas salariales. En relación a la Propuesta Salarial elaborada para esta audiencia, destaca los 4 aspectos principales de la misma, afirmando que los dos primeros puntos están vinculados a la recomposición salarial correspondiente al año 2016; el primero de ellos, es llevar el salario de inicio del año 2016 de \$9.801 a \$10.000 de bolsillo, con vigencia desde 1-12-16; informando que todas las categorías se aumentan en igual proporción. El segundo

SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
SADOP

EDITH CONTRERAS
Secretaria Normalizadora
UDA Prov. Bs. As.



aspecto, es que las dos sumas otorgadas como anticipo, correspondientes al trimestre enero/marzo y al mes de abril, pagados en los meses de abril y mayo, dejan de ser importes a cuenta, quedando como compensación salarial del año 2016. En relación al año 2017 se otorga un incremento del 4,5% a partir del mes de enero; de un 6,3% a partir del mes de marzo; a partir del mes de abril del 11% acumulado y a partir del mes de septiembre un 21,5% acumulado, todos ellos respecto al mes de diciembre de 2016. Asimismo, como tercer aspecto, para asegurar que no haya pérdida del poder adquisitivo, se aplican dos cláusulas de adecuación salarial automática por inflación, una en el mes de julio y otra para el segundo semestre del año, una vez publicado por el INDEC el IPC del año 2017. Expresa que en el mes de diciembre hará la proyección de la inflación del año curso; y con la información del INDEC, que será publicada en los primeros 10 días del mes de enero de 2018, se hará una liquidación extraordinaria a mediados del mes de enero de 2018. El cuarto componente, se refiere al material didáctico, que se pagará en dos cuotas, financiado por el Gobierno Nacional, de \$800 cada una, de carácter no remunerativo, modalidad FONID hasta dos cargos. La primera cuota se abonará con la remuneración del mes de agosto y la segunda, con la remuneración del mes de septiembre. Da lectura de la Propuesta Salarial del Estado Provincial, cuya copia es entregada a los Gremios. Se transcribe la misma:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PROPUESTA SALARIAL DOCENTE

28 de junio de 2017

AÑO 2016

- A partir del 1° de diciembre el sueldo de bolsillo de un maestro de grado ingresante, jornada simple, quedará establecido en \$10.000, manteniéndose para el resto de los cargos la proporción actual. Para alcanzar dicho salario se establecerán los conceptos salariales que a continuación se describen en los siguientes montos, a partir del 1° de diciembre de 2016:

1. Sueldo básico del Preceptor, índice 1, \$ 3.933.
2. Bonificación Remunerativa código 455 (art. 3° del Decreto N° 1712/16) \$ 1.872.
3. Bonificación Remunerativa para los cargos con índice 1.1, código 438 (art. 4° del Decreto N° 1712/16) \$ 1.158.

MARCOS KUSHPIE
 Secretario General de Gobierno
 de la Provincia de Buenos Aires

Cecilia...

Prof. SERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 A.M.E.T. Prov. de B.A.

[Handwritten signatures and initials]

4. Bonificación Remunerativa por índice escalafonario para los Directores y Vicedirectores que presten funciones en Establecimientos Educativos, código 456 (art 7° del Decreto N° 1230/14) § 306.

5. Bonificación Remunerativa por índice escalafonario para los cargos de Secretario y Prosecretarios que presten funciones en Establecimientos Educativos, código 668 (art 8° del Decreto N° 1230/14) § 184.

• Como parte de la recomposición salarial del año 2016, no serán descontadas las sumas a cuenta otorgadas por Resolución Conjunta de fecha 15 de marzo de 2017 N° 478 de la Dirección General de Cultura y Educación y N° 31 del Ministerio de Economía, y por Resolución Conjunta de fecha 9 de mayo de 2017 N° 1079/17 de la Dirección General de Cultura y Educación y N° 82/17 del Ministerio de Economía.

AÑO 2017

- Enero: aumento del 4,5% respecto a diciembre de 2016.
- Marzo: aumento del 6,3% acumulado, respecto a diciembre de 2016.
- Abril: aumento del 11% acumulado, respecto a diciembre de 2016.
- Julio: aplicación de la cláusula de adecuación salarial automática de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC) que informe el INDEC para el período abril-junio: si el IPC supera en algún mes de tal período el 11% propuesto se elevará este porcentual hasta equiparlo con la inflación en dicho mes.
- Septiembre: aumento del 21,5% acumulado, respecto a diciembre de 2016.
- Aplicación de la cláusula de adecuación salarial automática para el segundo semestre del año una vez publicado por el INDEC el IPC del año 2017: si el IPC supera en algún mes del último semestre el incremento salarial propuesto se elevará este último hasta equiparlo con la inflación en el mes en que tal condición se haya verificado.

El Poder Ejecutivo convocará a las entidades gremiales a un encuentro durante el próximo mes de diciembre a efectos de informarles la proyección del índice de precios al consumidor del INDEC, por el segundo semestre del presente año, en aplicación a la denominada cláusula de adecuación salarial automática.

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prov. de Bs. As.



La cláusula de adecuación salarial automática forma parte de la propuesta salarial 2017, caducando su aplicación el 31 de diciembre del presente año.

MARCOS RUSHIUC
Escritorio General de Gobierno
de la Subsecretaría de Negociación Colectiva

Para alcanzar los porcentajes propuestos para los meses de enero, marzo, abril y septiembre de 2017 se establecerán los conceptos salariales que a continuación se describen en los siguientes montos:

1. Establecer el sueldo básico del Preceptor, índice 1, en los montos que a continuación se detallan:

Concepto	ene-17	mar-17	abr-17	sep-17
Sueldo Básico Preceptor	\$ 4,110.00	\$ 4,181.00	\$ 4,366.00	\$ 4,779.00

2. Establecer la Bonificación Remunerativa código 455 (art. 3° del Decreto N° 1712/16) en los montos que a continuación se detallan:

Concepto	ene-17	mar-17	abr-17	sep-17
Bonificación Remunerativa No Bonificable art. 3° Decreto 1712/16	\$ 2,025.00	\$ 2,086.00	\$ 2,246.00	\$ 2,603.00

3. Establecer la Bonificación Remunerativa que perciben los cargos con índice 1.1, código 438 (art. 4° del Decreto N° 1712/16), en los siguientes montos:

Concepto	ene-17	mar-17	abr-17	sep-17
Bonificación Remunerativa No Bonificable art. 4° Decreto N°1712/16 (para cargos con índice 1,1)	\$ 1,210.00	\$ 1,231.00	\$ 1,285.00	\$ 1,407.00

4. Establecer la Bonificación Remunerativa por índice escalafonario que perciben los Directores y Vicedirectores, código 456 (art 7° del Decreto N° 1230/14) en los siguientes montos:

Concepto	ene-17	mar-17	abr-17	sep-17
Bonificación Remunerativa No Bonificable art. 7° Decreto 1230/14 (Directores y Vicedirectores)	\$ 320.00	\$ 325.00	\$ 340.00	\$ 372.00

Prof. SERGIO R. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.P. Prov. de Bs. As.

5. Establecer la Bonificación Remunerativa por índice escalafonario que perciben los Secretario y Prosecretarios, código 668 (art 8° del Decreto N° 1230/14), en los siguientes montos:

Concepto	ene-17	mar-17	abr-17	sep-17
Bonificación Remunerativa No Bonificable art. 8° Decreto 1230/14 (Secretarios y Prosecretarios)	\$ 192.00	\$ 196.00	\$ 204.00	\$ 224.00

6. Establecer que el valor resultante de las garantías salariales vigentes al 31 de julio de 2008 previstas en el artículo 8° del Decreto N° 2794/08 se incrementarán en 4,5% a partir de enero, 6,3% acumulado a partir de marzo, 11% acumulado a partir del 1° de abril y 21,5% a partir del 1° de septiembre, siempre respecto de los valores vigentes a diciembre de 2016.

- Se abonarán en el año 2017 2 cuotas de Material Didáctico, financiado por el Gobierno Nacional, de \$800 cada una, de carácter no remunerativo, modalidad FONID. La primera cuota se abonará conjuntamente con el salario del mes de agosto, proporcionando la suma de \$800 por la cantidad de días trabajados en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de junio. La segunda cuota será abonada conjuntamente con los salarios del mes de septiembre, proporcionando la suma de \$800 por la cantidad de días trabajados en el período comprendido entre el 1° de julio y el cierre de la liquidación del mes de septiembre.

En el mes de noviembre el Poder Ejecutivo convocará a las entidades gremiales con el objeto de dar inicio formal a la negociación salarial del año 2018.-----

Cedida la palabra a las Organizaciones Gremiales, FEB en nombre del Frente de Unidad Docente Bonaerense toma en consideración la propuesta salarial realizada, manifestando que sin bien no es superadora, contiene alguna mejora, habiéndose despejado categorías e ítems de las ofertas pasadas. Afirma que existe un reconocimiento mínimo en lo que respecta al año 2016; no conteniendo cifras no remunerativas (a excepción del Material Didáctico aportado por Nación); teniendo en cuenta que en esta instancia no ha habido una oferta de carácter plurianual; como asimismo que hay en algunos rubros, una diferencia entre las propuestas pasadas y la presente, de \$400 y no de \$40, \$50 o \$70. Expresa,

Prof. SERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 A.M.E.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]

6
 Comité de Representación
 Gremial Unificada



además, que el tema del Presentismo-Ausentismo no ha sido considerado como componente del salario como en las propuestas anteriores, sino que se trata de una cuestión a abordarse en las Comisiones Técnicas de Salud Laboral y Condiciones Laborales. Concluye que la propuesta consolida el salario, habiendo un pequeño reconocimiento en lo que respecta al año 2016, como asimismo en el año 2017. Afirma que, si bien no es lo suficiente -planteando que los docentes merecen más- teniendo en cuenta todas las consideraciones precedentemente expresadas, **valora el compromiso del Gobierno de dar continuidad de manera inmediata, periódica y sistemática a las Comisiones Técnicas para dar tratamiento al resto de las temáticas que hacen a la salud de los docentes y la mejora de las condiciones laborales, factores que generan una educación de calidad, propugnando por un Presentismo pedagógico.** Asimismo, deja constancia que el Frente de Unidad Gremial ha planteado en las audiencias de este año y anteriores, distintos temas de agenda que están pendientes de resolución, tales como: el Módulo 21; el reconocimiento de las Bonificaciones a los docentes en contexto de encierro, entre otros. Respecto de la Propuesta Salarial reconoce que la misma ha sido mejorada, por lo cual, el Frente Gremial la recepciona para ponerla a consulta de los docentes, quienes decidirán respecto de su aceptación o rechazo. Explica que, para ello, cada Gremio pondrá en funcionamiento sus cuerpos orgánicos, informando luego al Director General de Cultura y Educación, y Ministros de Economía y de Trabajo, su decisión, los primeros días de la semana próxima. Manifiesta que estas negociaciones debieron haberse desarrollado en la órbita del Ministerio de Trabajo, que es la autoridad de aplicación, solicitando que se efectúen a futuro, en dicho ámbito. Afirma que luego de cuatro meses de negociaciones se ha confirmado que: 1) existía el dinero para poder mejorar la propuesta, cuestión que se advirtió en los anticipos, que en muchos casos superaron lo ofrecido en las propuestas anteriores; por lo cual considera que faltaba la decisión política para su otorgamiento; y 2) que los Docentes, los Sindicatos y los Sindicalistas, lo han pasado mal, no mereciendo el trato recibido. Afirma que, a diferencia de lo acontecido anteriormente, en esta instancia hubo la decisión de otorgar una oferta mejorada. Reitera que las Organizaciones Gremiales darán su respuesta a la Autoridad de Aplicación, luego de efectuarse los Congresos y Plenarios correspondientes. SUTEBA comparte lo expresado precedentemente por FEB, solicitando dejar asentado en el acta tres

AP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARCOS ROSPIDE
Secretario General de Gobierno
Ministerio de Trabajo

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cuestiones: 1) exige la devolución de los descuentos por los días de paro, cuestión que seguirá reclamando, y para lo cual continuará realizando todo aquello que fuere necesario para su concreción; 2) Plantea de parte de los Gremios provinciales la necesidad de la convocatoria de la Paritaria Nacional. Afirma que, de haber sido convocada, no se hubiese llegado a este nivel de conflicto; 3) Solicita la Convocatoria a las Comisiones Técnicas para el tratamiento de las distintas temáticas, entre ellas las del Módulo 21 y el tercer cargo, para dar cumplimiento al principio de igual trabajo, igual remuneración. También requiere la convocatoria a la Comisión Técnica Salarial para analizar el tema del Salario Básico; recordando que el año pasado había solicitado la participación en la misma de los presidentes de las Comisiones de Educación y Presupuesto de las Cámaras de Diputados y Senadores, para poder realizar un trabajo en conjunto previo a la instancia salarial. **Plantea abordar en las Comisiones Técnicas otras temáticas, como la Licencia por Igualdad de género y las cuestiones vinculadas a la Infraestructura escolar.** El Sr. Ministro de Trabajo pregunta a las Entidades Gremiales para qué fecha tendrán una respuesta a la propuesta salarial efectuada por el Estado Provincial. FEB responde que, quienes integran el Frente de Unidad Gremial Docente harán la consulta el jueves y viernes de esta semana en las escuelas; y lunes y martes de la semana próxima se realizarán los Plenarios y Congresos Gremiales, estimando que tendrán una respuesta para el próximo martes 4/7/17, la que será informada al Ministerio de Trabajo como autoridad de aplicación. El Sr. Ministro de Trabajo respecto del pedido gremial relativo al desarrollo de las paritarias en la órbita de la Cartera Laboral, explica que se están refaccionando las instalaciones del Organismo; afirmando que cuando estén en condiciones, se podrán utilizar las mismas. FEB manifiesta que los verdaderos protagonistas de esta situación y que se merecen todo el reconocimiento, son los docentes que están en las escuelas todos los días, por su valor y fuerza para dar pelea, a pesar de los embates que han sufrido. UDOCBA recuerda que en el mes de diciembre del año pasado cuando se otorgó el incremento del 18% a los trabajadores estatales, se planteó la dificultad que habría para el otorgamiento a los docentes del 25% de incremento. Plantea que los Gremios desgraciadamente, tuvieron que adoptar una serie de medidas de fuerza extendida en el tiempo, siendo una negociación demasiado larga, que desgastó a todos; debiendo el Gobierno revisar la política salarial;

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prov. de Bs. As.



Afirma que, con la actual propuesta, se está otorgando un incremento del 27,4%, por lo cual no era cierto que el Estado no tuviera recursos para ofrecerles a los docentes. Solicita la devolución de los descuentos por los días de paro, afirmando que las medidas de fuerza fueron realizadas como consecuencia de los bajos salarios. Requiere asimismo la continuidad de manera perentoria, del funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Condiciones Laborales y Salud Laboral. Comparte el planteo respecto del Tercer Cargo, explicando que se trata de docentes que, ante la demanda laboral y la falta de trabajadores, cubren un tercer cargo y cobran menos que el primero o segundo cargo, constituyendo una aberración jurídica. Manifiesta que el Gobierno debe comenzar con un plan sistemático de blanqueo salarial, para que los docentes cobren como corresponde, planteando que se está pagando de manera ilegal, vulnerándose el Art.31 del Estatuto Docente. Reclama que los profesores de islas cobren igual que los cargos. Pide un esfuerzo al Gobierno Provincial para que efectúe el blanqueo salarial, y para que ningún docente esté por debajo de la línea de la pobreza. Afirma que desde el 6/2 en que se dio inicio a las negociaciones, han transcurrido 144 días, plazo que se pudo haber reducido, si hubiese sido otra la postura del Estado; proponiendo trabajar en conjunto para el bien de los docentes. SUTEBA plantea la actualización de las Asignaciones Familiares, preguntando en qué plazo se realizará. El Sr. **Ministro de Economía** responde que efectivamente se actualizarán las asignaciones familiares, y se concretará a mediados del mes de julio. SUTEBA pregunta si se abonará de manera retroactiva. El Sr. **Ministro de Economía** afirma que ello está en estudio. SUTEBA manifiesta que la propuesta salarial que el Estado ha mejorado, es insuficiente, teniendo como objetivo comenzar con un "piso" por encima de la línea de la pobreza, reflejando en esta instancia, el mismo planteo realizado por las tres Centrales Sindicales en el Consejo del Salario. UDA comparte lo expresado por los Gremios del Frente Gremial Docente Bonaerense, afirmando que llevará la propuesta a consideración de las asambleas, y que acercará la respuesta el próximo martes 4/7. AMET adhiere a lo manifestado por los Gremios preopinantes, expresando que el próximo martes informará al Estado, el resultado de la consulta que efectuará a los docentes. ATE valora que en la propuesta salarial no esté contemplado el concepto del Presentismo, ni que la oferta sea pautada a tres años, ya que ello implicaba cerrar la paritaria. Reconoce que la propuesta salarial es mejor que la

Secretario General de Gobierno
de la Provincia de Buenos Aires

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prof. de Ed. AB.

Subsecretaría de la Negociación Colectiva
Sector Público
Ministerio de Trabajo

Prof. EDITH CONFERRAS
Secretaria Normalizadora
U.D.A. Prof. 2. A.



Afirma que, con la actual propuesta, se está otorgando un incremento del 27,4%, por lo cual no era cierto que el Estado no tuviera recursos para ofrecerles a los docentes. Solicita la devolución de los descuentos por los días de paro, afirmando que las medidas de fuerza fueron realizadas como consecuencia de los bajos salarios. Requiere asimismo la continuidad de manera perentoria, del funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Condiciones Laborales y Salud Laboral. Comparte el planteo respecto del Tercer Cargo, explicando que se trata de docentes que, ante la demanda laboral y la falta de trabajadores, cubren un tercer cargo y cobran menos que el primero o segundo cargo, constituyendo una aberración jurídica. Manifiesta que el Gobierno debe comenzar con un plan sistemático de blanqueo salarial, para que los docentes cobren como corresponde, planteando que se está pagando de manera ilegal, vulnerándose el Art.31 del Estatuto Docente. Reclama que los profesores de islas cobren igual que los cargos. Pide un esfuerzo al Gobierno Provincial para que efectúe el blanqueo salarial, y para que ningún docente esté por debajo de la línea de la pobreza. Afirma que desde el 6/2 en que se dio inicio a las negociaciones, han transcurrido 144 días, plazo que se pudo haber reducido, si hubiese sido otra la postura del Estado; proponiendo trabajar en conjunto para el bien de los docentes. SUTEBA plantea la actualización de las Asignaciones Familiares, preguntando en qué plazo se realizará. El Sr. **Ministro de Economía** responde que efectivamente se actualizarán las asignaciones familiares, y se concretará a mediados del mes de julio. SUTEBA pregunta si se abonará de manera retroactiva. El Sr. **Ministro de Economía** afirma que ello está en estudio. SUTEBA manifiesta que la propuesta salarial que el Estado ha mejorado, es insuficiente, teniendo como objetivo comenzar con un "piso" por encima de la línea de la pobreza, reflejando en esta instancia, el mismo planteo realizado por las tres Centrales Sindicales en el Consejo del Salario. UDA comparte lo expresado por los Gremios del Frente Gremial Docente Bonaerense, afirmando que llevará la propuesta a consideración de las asambleas, y que acercará la respuesta el próximo martes 4/7. AMET adhiere a lo manifestado por los Gremios preopinantes, expresando que el próximo martes informará al Estado, el resultado de la consulta que efectuará a los docentes. ATE valora que en la propuesta salarial no esté contemplado el concepto del Presentismo, ni que la oferta sea pauta a tres años, ya que ello implicaba cerrar la paritaria. Reconoce que la propuesta salarial es mejor que la

Secretario General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prope. de Ec. P.S.

Ministerio de Trabajo

EDITH COMTELLA
Secretaria Normalizadora

[Handwritten signatures at the top of the page]

anterior, recordando que cuando ha participado de las diferentes negociaciones paritarias ha planteado criterios centrales: 1) recuperar el poder adquisitivo del salario; 2) que el Salario mínimo supere la línea de la pobreza. Afirma que, si bien la oferta es mejor que la anterior, es insuficiente, porque no alcanza para poder dar cumplimiento a dichos criterios; solicita que el Estado Provincial elabore una nueva propuesta. Plantea que la oferta salarial no sólo es insuficiente, sino que es desigual respecto de otros trabajadores del Estado, a los que se les otorgaron otros porcentajes de incremento, requiriendo un trato igualitario. Adhiere al pedido de apertura de la Paritaria Nacional, afirmando que la misma encausa y ordena la discusión del resto de las negociaciones paritarias. Pregunta si el Gobierno Provincial ratifica la política de aplicación de los descuentos por los días de paro. El Sr. **Ministro de Economía** responde que se descontarán los días de paro. **ATE** exige la devolución de los descuentos por los días de paro para todos los trabajadores estatales, considerando que el criterio de aplicar descuentos es ilegal, ilegítimo y perverso. Informa que en el día de mañana junto con SUTEBA, realizarán permanencias y distintas actividades en los Consejos Escolares para seguir reclamando la devolución de los descuentos y para negociar con criterios de igualdad. **UPCN** respecto de la propuesta salarial requiere que las autoridades tengan en cuenta que, de aceptarse la misma, seguramente habrá un pago retroactivo que provocará que, a muchos docentes, se les realicen retenciones del Impuesto a las Ganancias, cuando ello no corresponde. Requiere que, de acordarse el incremento, se establezca por parte de las autoridades que, en la liquidación de haberes no se les haga la mencionada retención a los trabajadores. Valora positivamente la propuesta, recepcionándola para su discusión en el seno de la Organización Gremial. Analizando la oferta, manifiesta en lo que respecta al año 2016, que la misma es similar a la de la Ley 10.430. Recuerda que, cuando desde el Poder Ejecutivo se reconoció un defasaje de 2%, el Gremio solicitó que ese porcentaje fuera incorporado al básico, cuestión que ha sido contemplada en la actual propuesta salarial. Celebra que no se tome al Presentismo como un tema de carácter salarial, manifestando su concordancia en discutir en Comisiones Técnicas el Ausentismo docente, el cual está relacionado con las condiciones laborales, la salud de los trabajadores y en alguna medida con lo salarial. Ratifica lo expresado desde el comienzo de la negociación, condicionando la aceptación de la propuesta salarial, a la continuidad del

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]

Prof. SERGIO E. CASSIN
Sec. Gremial

[Small printed text at the bottom right]

[Handwritten signature and stamp at the bottom left]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



funcionamiento de todas las Mesas Técnicas, entre ellas la Salarial, para corregir algunas situaciones que son históricas, como los valores Indices salariales, que están contemplados en el Estatuto, cuya última actualización fue en el año 2005 cuando aún no existía la paritaria, siendo la decisión del Gobernador Solá. Con relación a la presentación efectuada por el Gremio en la anterior audiencia paritaria, expresa que se trató de una ratificación por escrito de lo manifestado en la Comisión de Condiciones de Trabajo, solicitando la urgente titularización de los docentes que por ejercicio, han adquirido el derecho a su estabilidad laboral. Plantea acelerar los procesos que se vienen llevando a cabo, por acuerdos paritarios del año 2010, que aún no se han concretado. En relación a la propuesta salarial, resume que lo más sustancial es que se va a continuar discutiendo salarios todos los años y no siendo una oferta plurianual; que el Presentismo no está considerado en la discusión salarial y se incorpora el Material Didáctico, cuestión que si bien fue otorgada por el Gobierno Nacional, había sido requerida por la Organización Gremial como una necesidad para los trabajadores. Considera que la oferta en cuanto a porcentajes es similar a la que habían realizado en oportunidades anteriores, determinando los porcentajes correspondientes a cada uno de los ítems. Expresa que en la audiencia del 17/4 se informó que la Provincia iba a hacerse cargo del incremento del ítem incentivo docente; afirma que en esta propuesta se ha omitido esa cuestión, solicitando se aclare si ello se ha obviado porque no forma parte de la misma. **SOEME** manifiesta que se trata de una propuesta superadora, toma la misma para su análisis, afirmando que acercará la respuesta, la semana próxima. Solicita la continuidad de las Mesas Técnicas y que la Administración revea la política de descuentos a todos los trabajadores. El Sr. **Ministro de Economía** responde que desde el Estado se ha tomado nota del pedido de los Gremios de la continuidad de las Mesas Técnicas; por otro lado aclara que, en la propuesta está incluido el FONID. Manifiesta que aguardará las respuestas por parte de las Organizaciones Gremiales; agregando que más allá de las diferencias notorias que han tenido las partes en esta negociación, agradece a los Gremios la vocación y voluntad de trabajo para encontrar diagonales de encuentro. Aspira que con esta propuesta se pueda encontrar una solución a la cuestión salarial; afirmando que, de no ser así, continuará trabajando para ello. El Sr. **Ministro de Trabajo** da por concluida la presente audiencia. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SR. SERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 C.M.E.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]
 SR. SERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 C.M.E.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]
 SR. SERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 C.M.E.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]
 SR. SERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 C.M.E.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA NORMALIZADORA
 U.D.A. Prov. Bs. As.

[Handwritten signature]
 MARCOS ROSPIDE
 Secretario General de Gobierno
 de la Provincia de Buenos Aires

se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO_____

A los 5 días del mes de Julio de 2017, el **Ministerio de Trabajo** como Autoridad de Aplicación de la Ley 13.552, procede a la reapertura del Acta de PARITARIA GENERAL SALARIAL DOCENTE N° 5 del 28 de Junio de 2017, de política salarial para el EJERCICIO 2017, al sólo efecto de recepcionar las respuestas de las Organizaciones Gremiales a la propuesta salarial expuesta por el Estado Provincial en la citada audiencia, a través de notas, que a continuación se transcriben textualmente, las que se adjuntan a la presente como Anexos:_____

"La Plata, martes 4 de julio de 2017. Al Señor Ministro de Trabajo Marcelo Villegas. S/D. Desde SUTEBA, integrante del Frente de Unidad Docente, nos dirigimos a ud. a fin de informarle que en nuestros plenarios, hemos resuelto por mandato de las bases y previo consulta a los docentes en las escuelas, aceptar la propuesta de incremento salarial para el año 2017 y recupero del poder adquisitivo del año 2016, a pesar que la misma es insuficiente, conforme las expectativas del sector, las que aún están pendientes de resolución, por la falta de convocatoria a la Paritaria Nacional Docente y por la permanente confrontación y trato irrespetuoso que nos profirió el Director General de Cultura y Educación, Alejandro Finocchiaro, el Ministro de Economía Hernan Lacunza, usted mismo y la propia Gobernadora María Eugenia Vidal. **A la vez exigimos la convocatoria inmediata a las Comisiones Técnicas de Salud Laboral, Condiciones Laborales y la Comisión Técnica Salarial. También reclamamos que se convoque con carácter de urgente una reunión por infraestructura escolar, por comedores escolares y formación y actualización docente.** Queda demostrado con la última propuesta que este conflicto se podía haber evitado si hubiera existido por parte del gobierno voluntad de negociación desde el primer día. En consecuencia, reclamamos la inmediata devolución de los descuentos de los días de paro. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente. Fdo. Roberto Baradel. Sec. Gral. SUTEBA.". La nota fue ingresada a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el 4 de Julio de 2017._____

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prov. de Bs. As.

SECRETARÍA DE TRABAJO
Nacional de la República
del Gran Buenos Aires
Ministerio de Empleo

Prof. EBELIN...
Secretaria Normalizadora



"La Plata, martes 4 de julio de 2.017. Señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires DR. MARCELO E. VILLEGAS: Nos dirigimos a usted a fin de informarle que en el Congreso Extraordinario llevado a cabo en el día de la fecha, se ha resuelto por mandato de las entidades de base y previa consulta a los docentes en las escuelas, aceptar la propuesta de incremento salarial para el año 2017 y recupero del poder adquisitivo del año 2016, a pesar de que la misma es insuficiente, conforme las expectativas del sector, las que aún están pendientes de resolución, por la falta de convocatoria a la Paritaria Nacional Docente y por la permanente confrontación y trato irrespetuoso que nos profirió el Director General de Cultura y Educación, Alejandro Finocchiaro, el Ministro de Economía Hernan Lacunza, usted mismo y la propia Gobernadora María Eugenia Vidal. A la vez exigimos la convocatoria inmediata a las Comisiones Técnicas de Salud Laboral, Condiciones Laborales y la Comisión Técnica Salarial. También reclamamos que se convoque con carácter de urgente una reunión por infraestructura escolar, por comedores escolares y formación y actualización docente. Queda demostrado con la última propuesta que este conflicto se podía haber evitado si hubiera existido por parte del gobierno voluntad de negociación desde el primer día. En consecuencia, reclamamos la inmediata devolución de los descuentos de los días de paro. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente. Fdo. Mirta del C. Petrocini. Presidente F.E.B; RENEE CRUZ. Vicepresidente F.E.B. y RUBEN ITURBURU. Protesorero F.E.B". La nota fue ingresada a la Secretaría Privada del Sr. Ministro de Trabajo, el 4 de Julio de 2017.-----

"La Plata martes, 4 de julio de 2017. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Ministro de Trabajo. Dr. Marcelo E. Villegas. S/D. Los sindicatos que integramos el Frente de Unidad Docente (AMET, UDA, FEB, SADOP, SUTEBA, UDOCBA) nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que en nuestros respectivos plenarios y congresos, hemos resuelto por mandato de las bases y previo consulta a los docentes, en las escuelas tomar por necesidad y con profunda decepción la injusta propuesta de incremento salarial para el año 2017 y recupero del poder adquisitivo del año 2016, a pesar de que la misma es insuficiente, conforme las expectativas del sector, las que aún están pendientes de resolución, por la falta de convocatoria a la Paritaria Nacional Docente y por la permanente confrontación y trato irrespetuoso que nos profirió el Director General de Cultura y Educación, Alejandro Finocchiaro, el Ministro de Economía Hernan Lacunza, usted mismo y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ERGIO E. CASSINI
 Sec. Gremial
 M.R.T. Prov. de Bs. As.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



la propia Gobernadora María Eugenia Vidal. A la vez exigimos la convocatoria inmediata a las Comisiones Técnicas de la paritaria docente que permitan avanzar en un esquema de blanqueo salarial y resolver las malas condiciones de trabajo. Queda demostrado con la última propuesta que este conflicto se podía haber evitado si hubiera existido por parte del gobierno voluntad de negociación desde el primer día. En consecuencia, reclamamos la inmediata devolución de los descuentos de los días de paro. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

Consejo Directivo Provincial. Fdo: MIGUEL ANGEL DIAZ. Secretaria de Políticas Educativas. C.G.T.R.A; Alejandro SALCEDO. Secretario General Adjunto. Consejo Directivo Provincial UDOCBA; GUSTAVO F. SALCEDO. SECRETARIO GREMIAL. CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL.UDOCBA; MARCELO AITA. Secretario Administrativo. Consejo Directivo Provincial. UDOCBA; MONJE ADRIANA. Sec. de Prensa; ASTARITA. SEC. EDUC; RAIMUNDO JUAN JOSE. Secretario de Derechos Humanos. Consejo Directivo Provincial UDOCBA; Cantero Darío Fabián. Sec. de Deportes y Recreación. Consejo Directivo Provincial. UDOCBA; Prof. OMAR CASERES. Secretario de Organización. Consejo Directivo Provincia; Lic. Christian L. ELIO. Sec. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Consejo Directivo Provincial. UDOCBA; A. Álvarez. Secr. Turismo; SERGIO OMAR GONZALES. Sec. Relaciones Institucionales. Consejo Pcial. UDOCBA; y cinco firmas más sin aclaración". La nota fue ingresada a la Secretaría Privada del Sr. Ministro de Trabajo, el 4 de Julio de 2017.-----

"Buenos Aires. 3 de julio de 2017. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Sr. Ministro. Dr. Marcelo Eugenio Villegas. S/D. De mi mayor consideración. Por medio de la presente como representante de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica -AMET- Regional Provincia de Buenos Aires, notifico a Ud. la decisión de aceptación de la propuesta salarial presentada en la última reunión de Paritaria General. Sin más saluda a Ud. muy atte. Fdo: Jorge Manuel Doval. Secretario General AMET. Pcia. Buenos Aires." La nota fue ingresada a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el 4 de Julio de 2017.-----

"La Plata, 4 de julio de 2017. Sr. Ministro de Trabajo De la Provincia de Buenos Aires. Dr. Marcelo Villegas S/D. Por medio de la presente, y en mi carácter de Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación, le comunico que nuestra entidad sindical acepta la propuesta salarial

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten notes and stamps on the right margin]

insuficiente, conforme las expectativas del sector, las que aún están pendientes de resolución, por la falta de convocatoria a la Paritaria Nacional Docente y por la permanente confrontación y trato irrespetuoso que nos profirió el Director General de Cultura y Educación, Alejandro Finocchiaro, el Ministro de Economía, Hernán Lacunza, usted mismo y la propia Gobernadora María Eugenia Vidal. A la vez exigimos la convocatoria inmediata a las Comisiones Técnicas Paritarias de Salud Laboral, Condiciones Laborales y la Comisión Técnica Salarial. Queda demostrado con la última propuesta que este conflicto se podría haber evitado si hubiera existido por parte del gobierno voluntad de negociación desde el primer día. En consecuencia, reclamamos la inmediata devolución de los descuentos de los días de paro. Asimismo, conforme la naturaleza jurídica de nuestra relación de empleo privado, solicitamos se convoque al Ministerio de Trabajo a las Cámaras Empleadoras del sector de Educación de Gestión Privada, a fin de notificarles el acuerdo alcanzado: CEC (Consejo de Educación Católica) calle 55 N° 875 La Plata, ADEEPRA (Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas) calle Chacabuco 90 2° piso CABA, ACIDEPBA (Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires) Ituzaingó 1452, Lanús Este, AIEPBA (Asociación de Institutos Educativos Provincia de Buenos Aires) calle Corrientes 1145 2° piso of 38 CABA, EPEA (Establecimientos Privados Educativos Asociados) Calle Av. Córdoba 1439 piso 4 CABA, FECEABA (Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires) calle Av. Meeks 654 Temperley, Lomas de Zamora y CECE (Consejo de Educación Cristiana Evangélica) Irigoyen 2150, (1408) CABA. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente. Fdo: JUAN CARLOS CUYAS. Secretario General SADOP Secc. Prov. De Bs. As." La nota fue ingresada a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el 4 de Julio de 2017.

"Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Trabajo. Dr. Marcelo E. Villegas. S/D. Tengo el agrado a Usted en mi carácter de representante de la Seccional Provincia de Buenos Aires de la Unión Docentes Argentinos a fin de informarle que de la consulta realizada en la reunión de delegados llevada a cabo el día de hoy, se ha resuelto por mayoría aceptar la propuesta de incremento salarial para el año 2017 y recupero del poder adquisitivo del año 2016. No obstante, le informo que de la reunión realizada se destacó con fuerte énfasis que

Prof. SERGIO E. CASSIN
Sec. Gestión

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Relaciones Laborales
del Sector Público
Ministerio de Trabajo

GERMAN GUILLELMO C/ FOL
Director de Coordinación de Relaciones
Laborales del Sector Público
Comisión de Trabajo Priv. De A.

AM

C. Rossi

16



El ofrecimiento sigue siendo insuficiente, ya que el salario inicial en la provincia de Buenos Aires para el mes de septiembre será de 12.150 pesos quedando ubicado debajo de la línea de la pobreza y mucho más cerca del salario mínimo, vital y móvil. Como resultado de la consulta, surgió además la conclusión de que, en forma comparativa con otras jurisdicciones, el salario docente bonaerense necesariamente debe seguir siendo discutido en el ámbito paritario para eliminar la grieta salarial que existe en nuestro país y para que finalmente se cumpla el concepto de: "a igual tarea, igual remuneración". Desde la UDA, bregamos por el profundo respeto en las negociaciones y la puesta en valor del colectivo docente, ya que la educación es indispensable para permitir a nuestros jóvenes incorporarse al mundo laboral. Asimismo, destacamos la necesidad de seguir trabajando en las comisiones técnicas manteniendo a la paritaria como un instrumento de diálogo para generar adecuadas condiciones laborales y de salud laboral a los docentes. Sin otro particular, lo saluda muy atte. Fdo: Prof. EDITH CONTRERAS. Secretaria Normalizadora U.D.A, Prov. Bs. As." La nota fue ingresada a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el 5 de Julio de 2017.

Asimismo esta Autoridad de Aplicación deja constancia que ATE manifestó en la audiencia del 28/6/17 que la propuesta salarial es insuficiente, solicitando que el Estado Provincial elabore una nueva propuesta, por lo cual se considera no aceptada por la Entidad Gremial

Con las respuestas recibidas por parte de las Organizaciones Gremiales ut supra citadas, se deja expresa constancia del rechazo por parte de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la ACEPTACIÓN clara y explícita por parte del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), la Unión de Docentes de la provincia de Buenos Aires (UDOCBA), la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de la Provincia de Buenos Aires (AMET), el Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación (SOEME), la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) y la Unión de Docentes Argentinos (UDA), el Ministerio de Trabajo en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de la misma, **DA POR APROBADA FORMALMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA LA PROPUESTA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL**

Casas...

Dr. SERGIO E. CASSINARI
Sec. Gremial

SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO
Subsecretaría de Trabajo

Secretaría General de Gobierno
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. GUILLERMO C. FERRARI
Secretaría de Relaciones Laborales del Sector Público
Ministerio de Trabajo, Prov. Bs. As.

Dr. EDITH CONTRERAS
Secretaría Normalizadora
U.D.A. Prov. Bs. As.

AÑO 2017 presentada por el Estado Provincial en el Acta de PARITARIA GENERAL DOCENTE N° 5 del 28 de Junio de 2017 de POLITICA SALARIAL para el EJERCICIO 2017, conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T., Prov. de Bs. As.

María Estela Basso
S.A.M.P.
Sec. Adjunta

RUBEN ITURBURU
Proesorero
F.E.B.

María del C. Peiracini
Presidenta
F.E.D.

MARCOS ROSPIDÉ
Escribano General de Gobierno
de la Provincia de Buenos Aires

MARCOS ROSPIDÉ
SECC. ADJUNTO
A.M.E.T.

Alejandra Salcedo
SECRETARIA GENERAL
SEC. Gremial - S.A.M.P.

Dra. CONSUL MARIA FERNANDA
ABOGADA
T° LXII - F° 153 - C.A.L.P.

Alejandro SALCEDO
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Provincial
UDOCBA

Alejandro SALCEDO
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Provincial
UDOCBA

Lic. Manuel Vidal
Subsecretario
Políticas Docentes y
Gestión Territorial

Dra. MÓNICA LUJANA SOUZA
Directora Provincial de Relaciones Laborales
del Sector Público
Ministerio de Trabajo

MIGUEL GARCÍA FALO
Director Provincial de
Negociaciones Colectivas
D.O.C. y E. Poin. de Bs. As.

LUJANA MARTÍNEZ
Secretaria General
Pcia. de Buenos Aires
S.O.E.L.A.S.

Gustavo Fernando Basso
Relator de fe
Asesoría General de la Provincia

MARIANO O. MUÑOZ
Subsecretario de Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires

PROF. EDITH CONTREBOS
Secretaria Normalizadora
UDOCBA

GERMAN GUILLERMO CAROL
Director de Coordinación de Relaciones
Laborales del Sector Público
Ministerio de Trabajo Pcia. Bs. As.